Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

24

Ushuaia, 26 de febrero del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-4949-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 23/2025 RAF 101, referente a la adquisición de alimentos para canes del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 83/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 23/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Pistola Lilian Elisabet C.U.I.T. N° 27-16250434-2", "Estancias FDM S.A.S C.U.I.T. N° 30-71751027-1" y "Viña Pablo Oscar C.U.I.T. N° 20-17254725-8".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 183/25; Letra D.A.E.F., obrante en orden treinta y uno (31) y su rectificatoria Nota N° 208/25; Letra D.A.E.F., obrante en orden treinta y cinco (35), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 23/2025 RAF 101, a favor de la firma "Pistola Lilian Elisabet C.U.I.T. N° 27-16250434-2", en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETENTA CON 00/100 ($ 5.414.070,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///…2

M.J.G.
D.M.P.
C.A.B.
L.J.V.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 23/2025 RAF 101, a favor de la firma "Pistola Lilian Elisabet C.U.I.T. N° 27-16250434-2", en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETENTA CON 00/100 ($ 5.414.070,00.-), referente a la adquisición de alimentos para canes del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **24** /2025.-

M.J.G.
D.M.P.
C.A.B.
L.J.V.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto